



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **8806**

BUENOS AIRES, **26 OCT 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-2970-15-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la farmacéutica Señora FLORA MORRONE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma EDUARDO DELUCA S.A.C.I.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado Intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **8806**

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la farmacéutica Señora FLORA MORRONE, Documento Nacional de Identidad Nº 13.340.702, Matrícula Nacional Nº 11.918, como Directora Técnica de la firma EDUARDO DELUCA S.A.C.I., con domicilio en la Avenida Córdoba Nº 2.428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-2970-15-4

DISPOSICIÓN Nº

8806

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.